



Objeto del Decreto: Subsanación de error material Decreto nº 2023-0491

**D. LUIS LUNA GÓMEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLAMANRIQUE (CIUDAD REAL)**

Detectado error material en la modalidad de contrato aprobado en el Decreto nº 2023-0491, en la que se aprueban las bases para la selección de **monitor de verano para niños de 0 a 3 años**, en la base primera relación a la base Primera, en virtud de las competencias que me otorga el artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local resuelvo:

PRIMERO: Donde dice:

“Primera: Objeto de la Convocatoria. El objeto de la presente convocatoria es la selección de una plaza de monitor/a de Técnico Superior de Educación Infantil, para realización de Actividades con niños de 0 a 3 años, en régimen de personal laboral fijo discontinuo

Segunda. Funciones y características del contrato y jornada.

Las Funciones del puesto serán:

-Realizar actividades acordes a las edades del grupo que formen las escuelas de verano.

La contratación se realizará mediante un contrato laboral fijo discontinuo, sujeto a la legislación laboral vigente, durante el período estival del 3 de julio al 30 de septiembre.”

Debe de decir:

“Primera: Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la selección de una plaza de monitor/a de Técnico Superior de Educación Infantil, para realización de Actividades con niños de 0 a 3 años, **en régimen de contrato por circunstancias de la producción.**

Segunda. Funciones y características del contrato y jornada.

Las Funciones del puesto serán:

-Realizar actividades acordes a las edades del grupo que formen las escuelas de verano.

La contratación se realizará mediante un contrato laboral por circunstancias de la producción, sujeto a la legislación laboral vigente, durante el período estival del 3 de julio al 30 de septiembre





SEGUNDO: Que se publique en el tablón de anuncios y sede electrónica para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que firmo en Villamanrique, a la fecha referida al margen; de lo que como secretario-interventor doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

